CONSTANCIA SECRETARÍAL: Manizales 15 de septiembre de 2020. Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el ejecutante presentó el avalúo de la posesión ejercida por el demandado sobre el inmueble con folio de matrícula 140-38978.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 554

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: SPECIALIZED COLOMBIA SAS

DEMANDADA: JUAN PABLO CORREA GÓMEZ Y OTRO

RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00015-00

Vista la constancia que antecede, como primera medida se agrega al expediente el avalúo aportado por la parte ejecutante con relación al inmueble con folio de matrícula No. 140-38978. Del avalúo aportado, el Juzgado da traslado a la parte demandada por un lapso de diez (10) días, conforme lo indica el numeral segundo del artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.55 Manizales, 16 de septiembre de 2020

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA